

TRÁMITE: DICTAMEN DE ECOLOGÍA

Clave Interna: DGEMR-GE-FT-DE-002-2025

Casos en lo que se debe de presentar el Trámite

¿Quién?	Las personas físicas o morales, públicas o privadas
En qué casos	Cuando los interesados requieran obtener la licencia de uso de suelo y/o funcionamiento. El trámite o servicio se realiza cuando una empresa se encuentra en: Proceso de apertura de Operación

Dependencia responsable del trámite		Dirección de Gestión Ecológica y Manejo de Residuos			
Nivel de Gobierno		Municipio Villa de Pozos, San Luis Potosí			
Tipo de trámite		Opinión			
Fundamento Jurídico					
Fundamento	Ámbito	Tipo	Nombre	Artículo	Fracción/ Párrafo
Visita de inspección	Municipal	Reglamento	Reglamento de Ecología para el Municipio de San Luis Potosí	38	I (b)
Monto de derechos	Municipal	Ley	Ley de Ingresos del Municipio de Villa de Pozos, para el ejercicio fiscal 2025.	17	II (b)
	Municipal	Ley	Reglamento de Ecología para el Municipio de San Luis Potosí	38	I (c)
Costo	15.0 Unidades de Medida y Actualización (UMA) Costo adicional favor de la Secretaría de Finanzas por juego de formas				
Requisitos.					
<ul style="list-style-type: none"> Presentar un escrito dirigido a Dirección de Gestión Ecológica y Manejo de Residuos. Con los siguientes datos: 					
1	Nombre del establecimiento (Razón social y/o Apellido Paterno, Materno, Nombre)		Domicilio del Negocio: Calle, Colonia, C.P, Localidad		
	Clave catastral		Actividad, giro, uso específico		
	Correo electrónico		Teléfono		
	Fecha de Inicio de actividades		Horario de funcionamiento		
	Superficie construida		Superficie destinada a la actividad en metros cuadrados		
	Croquis de ubicación (Indicar entre qué calles se encuentra)				
2	Atender Visita de Inspección		Recibir a los inspectores que llevarán a cabo la inspección en el lugar indicado		
3	Requerimientos observados en la Visita de Inspección		Cumplir con las disposiciones jurídicas aplicables, según sea la materia, con los permisos, licencias, autorizaciones o concesiones respectivas, señalando el plazo otorgado para realizar su cumplimiento.		
Plazo	Prevención: 5 días hábiles Solicitar aclaraciones, rectificaciones				
	Plazo que tiene el usuario para dar respuesta a la prevención: 10 días hábiles Plazo de Respuesta para resolver: 10 días hábiles <u>Si al término del plazo máximo de respuesta, la autoridad no ha respondido, se entenderá que la solicitud fue resuelta en sentido negativo.</u>				

TRÁMITE: DICTAMEN DE ECOLOGÍA

Clave Interna: DGEMR-GE-FT-DE-002-2025

Vigencia trámite	del	Tipo de resolución: Dictamen Vigencia: 1 año Observaciones: La vigencia de 1 año es a partir de la fecha de emisión del dictamen
-------------------------	------------	--

Ubicación del Proyecto

	Nombre de la calle		Nombre de la calle	
		Nombre de la calle		
		Nombre de la calle		

Horario de Recepción del trámite: De 08:00 a 15.00

CONTACTOS.

Para dudas y aclaraciones sobre el trámite comunicarse al WhatsApp:



(444) 46282691

Correo electrónico: ecologia.aseo.publico@villadepozos.gob.mx